

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 2 de agosto, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca una consulta preliminar del mercado para la contratación dirigida a implementar la puesta a disposición de contenidos curriculares digitales correspondientes a los cursos de 5º y 6º de EP y 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO a través de plataforma online a los centros seleccionados para participar en el proyecto Avanz@-TIC en el año 2019

201908090072369

III.2605

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece entre sus principios fundamentales la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, en todos los niveles del sistema educativo y con igualdad efectiva de oportunidades.

La incorporación generalizada al sistema educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que tendrán en cuenta los principios de diseño para todas las personas y accesibilidad universal, permite personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al ritmo de cada alumno. Por una parte, sirve para el refuerzo y apoyo en los casos de bajo rendimiento y, por otra, permite expandir sin limitaciones los conocimientos transmitidos en el aula. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación son una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleva a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa.

Por otro lado, la tasa de abandono escolar temprano es el principal problema de la educación en España, y también en La Rioja, ya que nuestro país es el país europeo con la tasa más alta. La Comisión Europea ha encomendado a España reducir la tasa de abandono escolar temprano, y el presente proyecto recoge ese objetivo.

El abandono escolar temprano es un fenómeno en el que intervienen muchos factores, todos ellos importantes. Las últimas investigaciones señalan, no obstante, que uno de los que más peso presenta es el de las dificultades en el aprendizaje: el abandono escolar temprano correlaciona con estudiantes con dificultades de aprendizaje.

En consonancia con estos principios, la Comunidad Autónoma de La Rioja está desarrollando una estrategia de incorporación de las nuevas tecnologías al proceso educativo, a través del Proyecto Avanz@-TIC, enmarcado en los objetivos de la Agenda Digital del Gobierno de La Rioja. Este proyecto surge para potenciar la innovación en los centros educativos desde el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como impulsoras del cambio metodológico y motor del desarrollo de la competencia digital de los centros educativos. Se contempla la distribución de 9.605 tabletas y cerca de 500 paneles digitales durante los próximos tres ejercicios, con una inversión superior a los 3,5 millones de euros financiada con fondos FEDER. Las tabletas y paneles están dirigidos a los alumnos de 5º y 6º de Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO de 88 colegios riojanos.

En este contexto, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, consciente de la necesidad de acompañar esta transformación en las aulas desde una perspectiva curricular y metodológica, pretende dotar a los centros participantes en el proyecto Avanz@-TIC de contenidos curriculares digitales correspondientes a los cursos incluidos en el proyecto (5º y 6º de Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO) durante el curso académico 2019/2020. A esta necesidad responde el objeto que se pretende contratar.

Teniendo en cuenta la insuficiencia de medios de la Administración para llevar a cabo el programa, la específica formación que ello requiere y a los medios técnicos y humanos que exige, esta Consejería de Educación, Formación y Empleo considera imprescindible para el cumplimiento de sus fines institucionales realizar un contrato dirigido a implementar la puesta a disposición de contenidos curriculares digitales correspondientes a los cursos de 5º y 6º de E. Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO a través de plataforma online a los centros seleccionados para participar en el proyecto Avanz@-TIC en el año 2019. Este futuro contrato es susceptible de ser financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en cumplimiento de los objetivos del Programa de cooperación territorial "Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación", en el marco del Programa Operativo de "Empleo, Formación y Educación 2014-2020".

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula en su artículo 115 la figura de la Consulta Preliminar de Mercado. Así, establece: "Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento "

Desde el Centro de Innovación y Formación Educativa, así como desde el órgano de contratación, puesto que esta Administración no ha puesto en marcha, hasta el momento, un proyecto para implementar el acceso a una biblioteca digital, y con el fin de conocer las mejores soluciones económicas y técnicas, se considera oportuno acudir a los operadores económicos activos en el mercado con el fin de preparar correctamente la licitación.

Fundamentos Jurídicos:

Primero.- El artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que permite la realización de una consulta preliminar del mercado.

Segundo.- El Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tercero.- La Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de delegación de competencias en los Centros Directivos y asignación de funciones a los Jefes de Servicio.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- Convocar una consulta preliminar al mercado para preparar la contratación administrativa dirigida a implementar, durante el curso escolar 2019/2020, la puesta a disposición de contenidos curriculares digitales correspondientes a los cursos de 5º y 6º de E. Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO a través de plataforma online a los centros seleccionados para participar en el proyecto Avanz@-TIC en el año 2019.

Segundo.- La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas y jurídicas, públicas o privadas. Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica. Cuando una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades deberá identificarse aquella que la represente, a efectos de interlocución con esta Administración.

Tercero.- El plazo para la presentación de propuestas será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Las bases que han de regir la consulta preliminar del mercado y toda la información relativa al procedimiento y al transcurso del mismo se alojarán en (<http://www.larioja.org/contratacion-publica/es>).

Logroño a 2 de agosto de 2019.- El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Alberto Galiana García.